



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

TRANSPARENTICO

Boletín de Control Interno



No 0010
Diciembre de 2022



RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Rendición de Cuentas es una obligatoriedad de las Instituciones del estado, reglada en el artículo 48 de la [ley 1757 de 2015](#), por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y, define la rendición de cuentas como:

*“El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (“**PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL 2. Alcance**”)*

Por su parte, desde la política pública, en el documento [CONPES 3654 de 2010](#) la rendición de cuentas, las organizaciones estatales y los servidores públicos enfrentan premios o sanciones por sus actos. Las instituciones públicas, organismos internacionales, los ciudadanos y la sociedad civil tienen el derecho de recibir información, explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos

La rendición de cuentas es una oportunidad para que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con el cumplimiento de la misión o propósito fundamental, además, de la entrega efectiva de bienes y servicios orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus grupos de valor.

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/que-es-rendir-cuentas-1>. DAFP



@unicordoba_col



unicordoba_colombia



Universidad de Córdoba



unicordobaTV



acreditada
INSTITUCIONALMENTE

Res. MIN 2966 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años



Etapas de rendición de cuentas



<https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/como-se-disena-la-rendicion-de-cuentas-2>



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

TRANSPARENTICO

Boletín de Control Interno



ATENCIÓN

REPORTE DE MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS

¡Todos hacemos parte del control interno!

IMPORTANTE: Reportar a la Oficina de Control Interno, en caso de que se materialice un riesgo en su proceso y de manera inmediata proceder a la elaboración del plan de mejoramiento (Acción Correctiva) teniendo en cuenta el procedimiento establecido.

CERO CORRUPCIÓN

Tú eres parte del buen funcionamiento de los procesos de la Institución. Ante cualquier inquietud escríbenos al correo de la Oficina de control interno: controlinterno@correo.unicordoba.edu.co

Te recordamos que el correo cerocorrupción@correo.unicordoba.edu.co es de uso exclusivo para atender posibles casos de corrupción. Si tienes conocimiento o sospechas de algún hecho que pueda atentar contra los intereses de la institución, te invitamos a ponerlo en conocimiento. Recuerda que lo puedes hacer de manera anónima siempre y cuando seas claro y preciso y si es posible aportes evidencias.



¡Porque todos hacemos parte del Control! ¡Participa! Tú eres parte del buen funcionamiento de los procesos de la Institución. Cualquier inquietud acércate a la Oficina de Control Interno 2° piso – Edificio – Administrativo.



@unicordoba_col



unicordoba_colombia



Universidad de Córdoba



unicordobaTV



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años